

* Número 5223

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 256/85, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra doña María del Carmen López Soler, don Pedro García Alamo y don Laureano García Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de julio próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no se concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintinueve de septiembre a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintiocho de octubre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedarán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a—Que el remate podrá hacerse en cantidad de ceder a terceros.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.^o—Urbana: Un trozo de terreno, solar de figura triangular, que mide una superficie de cincuenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, en el sitio de los Hoyos o de los Barreros, de este término, que linda: Norte, resto de donde se segregó, propiedad de don Fernando Fernández; Sur, el Sr. Ros Martínez y don José Alcaba; Este, terreno dejado para calle y por el Oeste, termina en punta. Finca número 23.390. Tasada en 2.536.000 pesetas.

2.^o—Urbana: Casa de planta baja distribuida en varias habitaciones y patio, marcada con el número 1 de la calle La Loma, en el barrio de Los Barreros, diputación de San Antonio Abad, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: por el Oeste o frente, calle de La Loma; Este, o espalda, resto de Primitiva Martínez Saura; Norte o izquierda entrando, calle del Hospital y por el Sur o derecha entrando, con casa propiedad de Lucía Rodríguez. Inscrita al folio 63, libro 247, tomo 2.244, finca número 23.386 (antes 45.670). Valorada en 2.200.000 pesetas.

3.^o—Urbana: Casa de planta baja en su último periodo de vida, distribuida en varias habitaciones y patio, carece de número de policía y se sitúa en la calle del Hospital, paraje de Los Barreros, en este término, diputación de San Antonio Abad. Su cabida es de 71,15 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle del Hospital; Este o espalda, Diego Nieto Moreno; Sur, más finca de María del Carmen López, y al Norte, Carmen Pérez Martínez y Antonio Cañadas Navarro. Inscrita al tomo 2.090, libro 167 de Cartagena, folio 94, finca número 18.639. Tasada en 3.557.500 pesetas.

4.^o—Urbana: Vivienda tipo B, señalada con el número 58, situada en Los Barreros, de la diputación de San Antonio Abad de este término. Se desarrolla en dos plantas, distribuidas en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y garaje. En planta baja se

accede por un pequeño vestíbulo de estar-comedor, y de éste a la cocina y al aseo, desde el salón-comedor arranca la escalera hasta la planta alta, donde se sitúan los tres dormitorios y el baño. El dormitorio principal tiene acceso a una terraza descubierta que coincide con el porche de la planta baja. Comprende una parcela de 118,4 metros cuadrados, siendo la superficie edificada 90,74 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda entrando, las viviendas número 59 y 60; Sur o derecha, la número 57; Este o espalda, Hospital de la Caridad y Oeste, o Poniente, calle M. Es la finca número 8.067. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lo que hace una total suma de 12.293.500 pesetas.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 5247

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de proceso civil de cognición número 83 de 1986, a instancias de "Central Murciana de Crédito, S.A.", representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Juana Antonia Padilla del Río y don Rafael Díaz Franco, sobre reclamación de cantidad de ciento once mil trescientas dieciséis pesetas, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados doña Juana Antonia Padilla del Río y don Rafael Díaz Franco, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, 21, de Cartagena, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a referidos demandados y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

Dado en Cartagena a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Emilio Briones Barroso.—El Secretario.